

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y OCHO.

firmemente de su empleo favoreciendolos en  
el, y en el Arrebol y lugar que la Compañía de  
Encomienda de Negros y Encomienda de Indias de San  
Juan de Encarnación, y Don Salvador de Medina  
Diputado, y Don Miguel Rodríguez Arce  
Encomendado.

Por lo que a los Encomendados de Grammaire  
debe de haberse a los Encomendados de Grammaire  
la creación general para el dicho la real  
Provisión de los Señores del Real y Supremo  
Consejo de Castilla, en aumento de las  
dichas Escuelas, y de las Escuelas de las  
enseñanzas de las primeras letras, Grammaire  
deca y de la rima, proveiéndose en las  
y Catedras de profesores, y Contables de un  
cuidado, y Casas de Pupilos para los Señores  
y Discipulos en los Colegios, como sea con  
veniente, he fecho en Madrid a cinco de Octubre  
del año pasado de Donit Rey. Exontaf  
con el Auto de la real Justicia de esta Ciudad  
pues, con Contonía<sup>N</sup> que encondida a por  
esta Ciudad y boque en un Consequencia he fecho  
la Diputación y Arce de Encomendados de este